ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LCO Nº 47/2011 - "ADQUISICIÓN DE PISO VINILICO PARA OFICINAS DE NIVEL CENTRAL" – IDE Nº 224.380.

En la ciudad de Asunción, a los **veinte y tres** días del mes de **noviembre** del año **dos mil once**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2011 "ADQUISICIÓN DE PISO VINILICO PARA OFICINAS DE NIVEL CENTRAL"***, cuya Apertura de Sobres se realizó en **fecha 25 de octubre de 2011**.
Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el COMITÉ DE EVALUACIÓN, designadas según **Resolución S.G. N° 1.035 de fecha 26 de setiembre de 2.011**:

1. **Sr. José Luís Brítez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **Abog. Natalia Sosa, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **El Pliego de Bases y Condiciones y la Planilla de Especificaciones Técnicas**.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.852/2011, correspondiente al PAC Institucional Nº 224.380, cuyo monto asciende a Gs. 151.200.000,** la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 47/2011, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura**, observándose la recepción de 1 (UNO) oferta, que se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CASA IMPERIAL S.A.	Gs. 151.200.000.-

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Se da lectura al **Análisis del contenido documental legal**, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, **según Dictamen A.J. Nº 2.582** el cual concluye que:

a) **CASA IMPERIAL S.A. (fs 01 al 31):** Contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: Se da lectura al **Análisis de Ratios Financieros** practicados a los Balances, a fin de determinar si éstas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

1- **CASA IMPERIAL S.A.:**
RATIO DE LIQUIDEZ: **CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO: **CUMPLE**
RENTABILIDAD : **CUMPLE**

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

SÉPTIMO: Del **Cuadro Comparativo de Ofertas**, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los

José Luis Brítez Saldivar
Jefe Dpto. Servicios Generales
M.S.P. y B.S

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

ÍTEM N° 1:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"CASA IMPERIAL S.A."** por ser la única oferta, con porcentaje de variación respecto al precio referencial igual a **0%,** y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO – Gs.
CASA IMPERIAL S.A.	1.-	**151.200.000.-**
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**151.200.000.-**

SON GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS MIL.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. JOSÉ LUIS BRITEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. NATALIA SOSA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA